



**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Investigación en Salud  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Of. N° Circular 09 B5 61 61 2810/2025/1205

Of. Circular No. 09 54 43 61 2700/2025/0353

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2025

**Titulares de las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas**

**Coordinadores de Planeación y Enlace Institucional**

**Coordinadores Auxiliares Médicos de Investigación en OOAD**

**Directores de Educación e Investigación en Salud en UMAE**

**Directores de Centros de Investigación**

**Jefes de Unidades de Investigación**

Presentes

Con fundamento en los siguientes documentos normativos:

- Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, clave 2000-002-001 registrado el 29 de diciembre de 2023 en los numerales 7.1.2 y 7.1.2.2 que corresponden a la Coordinación de Investigación en Salud y a los numerales 7.1.3 y 7.1.3.3 de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.
- Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y cierre de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité Nacional de investigación Científica del IMSS, clave 2800-003-004 registrado el 13 de mayo de 2021.
- Procedimiento para la solicitud, evaluación, aprobación y seguimiento técnico a protocolos de investigación en salud que reciban apoyo financiero institucional, clave 2820-003-007 registrado el 01 de diciembre de 2023.

Informamos que, para dar cumplimiento a las disposiciones legales nacionales en materia de investigación en salud, y en apego a Ley General de Protección de Datos Personales en Sujetos Obligados, la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos y el Código de Conducta del Servidor Público del IMSS, es indispensable contar con una "Carta de confidencialidad y de uso de información" y una "Carta de Responsabilidad Entrega Usuarios de BD Producción" cuando se pretenda realizar protocolos de investigación con bases de datos institucionales a cargo de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE).

Para obtener autorización para realizar protocolos de investigación con bases de datos institucionales a cargo de la CVE, se suceden los siguientes pasos:

1. La investigadora o investigador responsable deberá enviar por correo electrónico a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) con copia a la Coordinación de Investigación en Salud (CIS):
  - Solicitud de información, planteando la pregunta de investigación y los datos institucionales que se requieren para responderla.
  - Formato de "Carta de confidencialidad y de uso de información"





**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Educación e Investigación

Coordinación de Investigación en Salud

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Of. N° Circular 09 B5 61 61 2810/2025/1205

Of. Circular No. 09 54 43 61 2700/2025/0353

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2025

2. La CVE se pronunciará a través de correo electrónico, respecto a la disponibilidad de la información en salud bajo su administración.

**Nota:** en caso de que el proyecto requiera acceso a otras fuentes de información institucionales o extra institucionales, fuera del ámbito de la CVE, la investigadora o investigador, deberá realizar las gestiones con el área correspondiente, sin que exista ninguna responsabilidad por parte de la CVE.

3. Cuando el pronunciamiento de la CVE sea favorable, la investigadora o investigador responsable, deberá remitir a la persona Titular de la CIS en original:

- Oficio de la solicitud de información presentada a la CVE
- Formato de "Carta de confidencialidad y de uso de información"
- "Carta de Responsabilidad Entrega Usuarios de BD Producción"

4. La CIS emitirá su visto bueno con rúbrica en la "Carta de Responsabilidad Entrega Usuarios de BD Producción" y la enviará a la CVE junto con el Oficio de solicitud y el Formato de "Carta de confidencialidad y de uso de información".

5. La investigadora o investigador responsable deberá someter el protocolo a evaluación por el Comité Nacional de Investigación Científica del IMSS (CNIC) de acuerdo con su procedimiento vigente.

Por lo anterior se solicita de su valioso apoyo para realizar la difusión de este Oficio a las áreas potencialmente interesadas, a fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos señalados, y con ello garantizar el buen uso de las bases de datos con información institucional.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Dr. Arturo Juárez Flores**

Titular de la Coordinación de Vigilancia  
Epidemiológica

  
**Dra. Laura Cecilia Bonifaz Alfonzo**

Titular de la Coordinación de Investigación en  
Salud



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Centro Médico Nacional Siglo XXI, Unidad de Congresos, 4º Piso del Bloque B. Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06725, CDMX. Tel. (55) 5627-6900 ext. 21221 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Investigación en Salud  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Of. Circular No. 09 B5 61 61 2810/2025/1205

Of. Circular No. 09 54 43 61 2700/2025/0353

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2025

**Anexos:**

Carta de confidencialidad y de uso de información

Carta de Responsabilidad Entrega Usuarios de BD Producción

Con copia:

- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo.- Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas. (\*)
- Dra. Rosana Pelayo Camacho. - Titular de la Unidad de Educación e Investigación. (\*)
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)

(\*) Las copias se turnarán por el SICGC

Volante CIS N.º: 20250000303

Volante CVE: 2025001107

LRPE *ok. oy.* CMCG/ROM/NHG/ahs

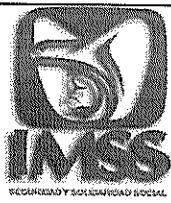
\*pcv



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Centro Médico Nacional Siglo XXI, Unidad de Congresos, 4º Piso del Bloque B. Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06725, CDMX. Tel. (55) 5627-6900 ext. 21221 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Fecha \_\_\_\_\_

**Nombre**

Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica  
Presente

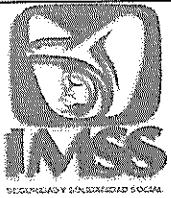
Atención: **Nombre**

Titular de la Coordinación de Investigación en Salud

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales nacionales en materia de investigación en salud, y en apego a Ley General de Protección de Datos Personales en Sujetos Obligados, la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos y el Código de Conducta del Servidor Público del IMSS.

Me comprometo indefinidamente, y en su caso, mis colaboradores a:

- Mantener la reserva y confidencialidad de dicha información.
- No divulgar a terceras personas físicas o morales el contenido de la información.
- Almacenar la información en equipos o servidores, con acceso único y exclusivo para los colaboradores en el proyecto.
- No usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros.
- La información se utilizará única y exclusivamente para cumplir a cabalidad los objetivos del protocolo de investigación en salud propuesto en beneficio del Instituto.
- No revelar total ni parcialmente a ningún tercero la información obtenida como consecuencia directa o indirecta de conversaciones a que haya habido lugar.
- No enviar a terceros, archivos que contengan la información proporcionada por la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, a través de correo electrónico o cualquier medio a los que tenga acceso, sin la autorización respectiva.
- Desechar la información de forma definitiva, una vez que se cumpla el tiempo estipulado por el equipo de investigación.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- En general, guardar reserva y confidencialidad de los datos que lleguen a mi conocimiento con motivo de la elaboración del protocolo de investigación en salud antes mencionado.

La información será utilizada exclusivamente para la realización del protocolo con título: **Anotar el título del protocolo propuesto**

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el presente documento, me (nos) someto (emos) a las sanciones contenidas en Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, el Código de Conducta del Servidor Público del IMSS y las que de acuerdo con la falta apliquen.

Atentamente

---

Investigadora o Investigador Responsable

Nombre completo

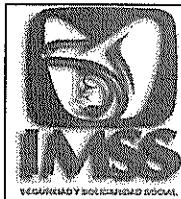
Categoría contractual

Adscripción

Matrícula

Firma autógrafa

Agregar los datos de los colaboradores quienes firmarán



Proceso de Administración de Seguridad de la Información  
Carta de Responsabilidad Entrega Usuarios de BD Producción

Ciudad de México, [fecha en que se realiza]

La presente "Carta de Responsabilidad" se realiza en atención al oficio *[número de oficio]* a través del cual la persona Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica autoriza y solicita generar una cuenta para **uso exclusivo** del *[usuario responsable]* adscrito a *[usuario responsable e investigador responsable]* como proveedor y con los privilegios de *[Tipo de privilegio]* del esquema *[nombre del esquema]* de la Base de Datos *[nombre de la base de datos]* en *[ubicación del Centro de Datos]*.

Con base en lo anterior, se ha creado la cuenta *[nombre de la cuenta]* con las características solicitadas, cuya contraseña se entrega en forma adjunta al presente en sobre cerrado y sellado a la Coordinación de Investigación en Salud para que a su vez realice la entrega al usuario final de la cuenta.

Al efecto es importante señalar que el *[usuario responsable e investigador responsable]* fungirá como único responsable del uso que se haga de la cuenta, con fundamento en los Apartados 6 "Criterios Aplicables al Control de Acceso y 17 "Criterios Aplicables a las Bases de Datos" del documento Criterios y Controles de Seguridad de la Información vigente a la fecha, elaborado, aprobado y difundido por el Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI) en el Instituto. Asimismo, la persona Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica fungirá como responsable de la permanencia de la cuenta solicitada y deberá notificar cuando ésta se deba de dar de baja.

**Firman de conformidad y de acuerdo con el rol indicado**

**Autoriza y Sigue**

**Atiende Solicitud**

**Recibe en Sobre Cerrado  
el Usuario Final de la Cuenta**

Dr. Arturo Juárez Flores  
Titular de la Coordinación  
de Vigilancia  
Epidemiológica

[Titular de la División de  
Administración y  
Continuidad de la  
Operación]

[Usuario Responsable]

Fecha: [DD/MM/AAAA]

